



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 156183- C - 1994 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de la Escuela Hogar N° 75 de Jornada Completa de Arroyo Los Berros;

Que la misma en 2024 está conformada por dos (2) secciones múltiples de Jornada Completa de Educación Primaria y una (1) Sala Anexa de Educación Inicial;

Que la Dirección de la escuela, envía la OE1 con la proyección 2025 con dos secciones múltiples de primaria y por nota N° 146/24, informa que las áreas de artística que se dictan en la institución son las de Teatro y Danza;

Que por Nota N° 1002/24, la Supervisión de Educación Primaria, zona II del Consejo Escolar Atlántica II, informa que en la actualidad no hay niños residentes en el Anexo Hogar de la mencionada escuela;

Que en la POF figuran un (1) cargo de Director de Escuela Hogar de Jornada Completa y cuatro(4) cargos de Auxiliares docentes;

Que mediante nota N° 326/24, el Coordinador del Consejo Escolar, Atlántica II, informa que la proyección 2025 de la matrícula escolar es de (13) trece: (10) diez estudiantes de Educación Primaria, (3) de Educación Inicial, mientras que el Anexo Hogar no tiene estudiantes residentes;

Que la Dirección de Educación Primaria realiza el análisis de la OE1 y la proyección escolar 2025 de la Escuela Hogar N° 75;

Que la Resolución N° 1348/07, Reglamento General de Escuelas Hogares y Residencias Escolares, establece el funcionamiento de las Escuelas Hogares;

Que el Anexo Hogar no cuenta con estudiantes residentes;

Que corresponde cerrar transitoriamente el Anexo Hogar de la Escuela Primaria N° 75;

Que en la Resolución N° 2035/15 Anexo III y IV , se establecen los criterios físicos, y pedagógicos para la apertura, fusión, desdoblamiento y cierre de secciones en las escuelas de educación Primaria;

Que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde SUPRIMIR: un (1) cargo Director Escuela Hogar de Jornada Completa (*ID 19*), cuatro (4) cargos de Auxiliar Docente (*ID 3, 4, 5 y 16*) ; un (1) cargo de Maestro de grado, Jornada Completa (*ID 20*) interino ;

Que la Institución educativa continuará funcionando como Escuela Primaria de Jornada Completa con tres secciones una (1) de inicial y (2) dos secciones de primaria, una de ellas con el Director, con grado a cargo;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario regularizar el nomenclador de tres (3) horas primaria de Danza o Artes audiovisuales (*ID 27*), turno mañana y tarde y tres (3) horas primaria de teatro o Artes audiovisuales (*ID 28*) turno mañana y tarde;

Que por lo expuesto anteriormente corresponde CREAR: un (1) cargo Director Escuela Jornada tres (3) horas primaria de Danza.- Turno Mañana y Tarde y tres (3) horas primaria de Teatro - Turno Mañana y Tarde;

Que por Informe N° 5491/24, el Área de Programación Educativa- Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, eleva el análisis correspondiente;

Que la Resolución N° 902/09 aprueba los criterios a utilizar para la supresión de los puestos laborales referidos a cargos en los niveles inicial y primario;

Que el personal titular afectado por la supresión del cargo deberá ser reubicado Ad referendum de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, según lo establecen los artículos 24° y 25° del estatuto del Docente - Ley 391;

Que la Dirección de Educación Primaria avala lo expuesto;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CERRAR TRANSITORIAMENTE, a partir del día anterior a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2025, ***el Anexo Hogar de la Escuela Hogar Jornada Completa N° 75***, Grupo “D”, (CUE 6200326) de Arroyo Los Berros.

ARTÍCULO 2°.- SUPRIMIR a partir del día anterior a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2025, en la Escuela Hogar N° 75- Grupo “D” (CUE 6200326) de Arroyo Los Berros, los cargos y horas primaria que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo Director Escuela Hogar de Jornada Completa- ID 19 - Titular DUARTE, María del Carmen (CUIL N° 27-21749020-6). Conc. de Asc. N° 61. Res. N° 666419- *Cargo código 23-2 - Código genérico 35.*
- Un (1) cargo de Maestro de Grado - Jornada Completa- ID 20- Vacante Traslado AGUIRRE, Analía Lucía (CUIL N° 27-644424-8) Res. N° 4594/22 *Cargo código 51 .1 – Código genérico 64.*
- Tres (3) horas primaria de Danza/ Artes Audiovisuales – S/T- ID 27- Res. Creación N° 1149/17
- Tres (3) horas primaria de Teatro/Artes Audiovisuales – S/T- ID 28 -Res. Creación N° 1149/17.
- Un (1) cargo de Auxiliar Docente - turno rotativo- ID 4- Titular AGUIRRE, Emilce Vivian Ruth (CUIL N° 27-23657179-9) Conc. de ingreso N° 50-Res. N° 1454/24 *Cargo código 57.1- Cargo genérico 84.*



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Un (1) cargo de Auxiliar Docente -sin turno - ID 5- Vac. Traslado CALFIN, María Cristina, (CUIL N° 27-23870628-4)- Res. N° 6152/21 *Cargo código 57.1 - Cargo genérico 84.*
- Un (1) cargo de Auxiliar Docente - turno rotativo- ID 3- Titular, DURÁN FELIX, Estanislao (CUIL N° 20-22308811-3) Res. N° 3388/16 (por ubicación). *Cargo código 57.1- Cargo genérico 84.*
- Un (1) cargo de Auxiliar Docente - sin turno- ID 16- Titular, CARRUEGA NIVEYRO, Lorena (CUIL N° 27238952137) Conc. 58. Res. N° 1729/14 *Cargo código 57.1 - Cargo genérico 84.*

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que a partir de la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2025, la Escuela Hogar de Jornada Completa N° 75 - Grupo “D” (CUE 6200326) de Arroyo Los Berros , continuará funcionando como ***Escuela Primaria de Jornada Completa de Categoría 3° - Grupo “D” de Arroyo Los Berros.***

ARTÍCULO 4°.- CREAR a partir de la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2025 en la Escuela Hogar N° 75, Categoría 3° - Grupo D (CUE 6200326) de Arroyo Los Berros, el cargo y horas primaria, que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo Director Escuela- Jornada Completa de Tercera *Cargo código 44.1- Cargo genérico 35.*
- Tres (3) horas primaria de Danza.- Turno Mañana y Tarde.
- Tres (3) horas primaria de Teatro - Turno Mañana y Tarde.

ARTICULO 5°.- DAR intervención a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria a fin de proceder a la reubicación del personal afectado por aplicación del Artículo 2° de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, al Departamento de Vacantes, al Consejo Escolar Atlántica II, a la Unidad de Gestión, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con sede en Sierra Grande, por su intermedio al establecimiento educativo, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 351
DEP/ebr/SG/smh.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro